

(traducción informal)

Conferencia de prensa

Departamento de Información Pública • División de Noticias y Medios de Información • Nueva York

CONFERENCIA DE PRENSA SOBRE LOS TRABAJOS DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL

Un Comité de Selección está listo para iniciar un “riguroso” y “novedoso” proceso para la selección del próximo fiscal de la Corte Penal Internacional, afirmaron funcionarios cercanos a la Corte en una conferencia de prensa celebrada hoy en la Sede.

En su sesión de información ofrecida a la prensa tras la primera remisión por consenso del Consejo de Seguridad de una situación a la Corte Penal Internacional — en este caso Libia, donde las fuerzas antigobierno están inmersas en una terrible batalla contra los seguidores del líder Muammar Al-Qadhafi — esos mismos funcionarios señalaron que habían observado el creciente realce de la posición de la Corte y que se trataba de un momento crucial para la selección de un nuevo Fiscal principal que liderase a ésta última.

“Creo que es un cambio radical”, afirmó Christian Wenaweser, Representante Permanente de Liechtenstein ante las Naciones Unidas, que habló en calidad de Presidente de la Asamblea de Estados Partes en la Corte Penal Internacional. La aprobación rápida y unánime de la resolución 1970 (2011) del Consejo de Seguridad el pasado sábado por la noche constituye la primera vez que “la declaración [del Consejo] se publicó tan rápido que si haces algo, serás castigado” (véase el comunicado de prensa SC/10187, en inglés).

El Sr. Wenaweser estuvo acompañado por el Sr. Zeid Ra’ad al-Hussein, Representante Permanente de Jordania ante las Naciones Unidas, que habló en calidad de Coordinador del Comité de Selección para el cargo de Fiscal de la Corte. El Sr. al-Hussein declaró que el mandato del actual Fiscal, Sr. Luis Moreno-Ocampo, llegaría a su fin en junio de 2012, y que el Comité de Selección no escatimaría esfuerzos para encontrar el mejor candidato sucesor posible.

“La clave está en la reputación”, dijo el Sr. al-Hussein, señalando que los encargados de dirigir esta innovadora búsqueda no sólo responderán a las expresiones de interés de los solicitantes, sino que también se pondrán en contacto de manera proactiva con candidatos que posean amplia experiencia y reputación profesional. Además, añadió que examinarán el historial de los candidatos — incluidas las controversias en las que hayan podido estar involucrados — y se reunirán con ex compañeros y expertos internacionales como por ejemplo a través de los colegios nacionales de abogados.

“Seremos muy rigurosos con este asunto”, afirmó. “Esto no puede ser objeto de otra cosa que no sea una investigación intensiva y una búsqueda generalizada”.

Asimismo, señaló que los miembros del Comité serían tres Representantes Permanentes — los de Sudáfrica, Eslovaquia y Jordania — y dos asesores jurídicos nacionales, de los Ministerios de Relaciones Exteriores del Reino Unido y México. También expresó la esperanza del Comité de Selección de que su decisión final sea tomada por consenso.

Aparte de para cumplir con el calendario generado por el trasfondo de la decisión del Consejo sobre Libia, el Sr. Wenaweser y el Sr. al-Hussein afirmaron que la búsqueda del próximo Fiscal principal se iniciaba con anticipación, a fin de que el candidato seleccionado tuviera tiempo suficiente para coincidir con el actual Fiscal, asegurando así la continuidad del trabajo de la Corte. El Comité espera recibir una lista de candidatos reducida a finales del verano de 2011, añadió el Sr. Al-Hussein.

“Se trata de un mecanismo novedoso”, dijo el Sr. Wenaweser refiriéndose al procedimiento de selección, y añadió que puede sentar un precedente para futuros nombramientos.

En el período de preguntas y respuestas, muchos corresponsales presentes en la sesión de información preguntaron sobre los posibles cambios en los puntos de vista nacionales, e incluso regionales, respecto de la Corte Penal Internacional.

En respuesta a una pregunta específica sobre la relación de la Corte con el mundo árabe, el Sr. Al-Hussein afirmó que el Consejo de Seguridad había encontrado en la Corte una vía para responder a las peticiones del pueblo libio — un enfoque que puede tener una “repercusión especial”. “Parece obvio que la postura de la Corte ha avanzado aún más en ese sentido”, señaló.

El Sr. Wenaweser mostró su acuerdo y añadió que la “decisión firme y rápida tiene importantes repercusiones” en África, una región que en ciertas ocasiones fue crítica con la Corte.

Los corresponsales también formularon preguntas sobre una cláusula de exención en el texto del Estatuto de Roma, el tratado fundacional de la Corte. Dicha cláusula, contenida en el párrafo operativo 6 de la resolución del Consejo de Seguridad, excluye a los ciudadanos de Estados no partes en el Estatuto de Roma de la competencia de la Corte. Los corresponsales señalaron que Libia no era parte en el Estatuto de Roma y se preguntaron si sus ciudadanos podían ser debidamente juzgados por la Corte.

En su respuesta, el Sr. Wenaweser señaló que el párrafo 6 únicamente protegería a un ciudadano de un Estado no parte que cometiera crímenes en el marco de una misión de mantenimiento de la paz autorizada por el Consejo de Seguridad. Los “mercenarios” que han cometido crímenes en Libia, añadió, no están protegidos por esa cláusula, que es “en realidad una cláusula muy limitada”.

* * * * *